DESur	Análisis de Impuestos y Estampillas a Cargo de los Contratos		Alcaldía de Envigado
	Código: A-GF-F-01	**Versión:** 01	**Página**: 1

OBJETO	**PROYECTO INTEGRAL DE APERTURA Y PUESTA EN MARCHA MEDIANTE LA ELABORACION DE LA POLITICA CURATORIAL, GUION MUSEOLOGICO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA LA ADECUACIÓN DE UNA SALA DE EXPOSICIONES AL INTERIOR DE CASA MUSEO DEBORA ARANGO PEREZ EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**
VALOR DEL CONTRATO ANTES IVA	**$ 237,226,891**
IVA	**$ 45,073,109**
TOTAL	**$ 282,300,000**

CONCEPTOS		**NORMATIVA**	**CUANTÍA EN PESOS**	**TARIFA**	**VALOR**
RETENCION EN LA FUENTE	Honorarios y comisiones para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales declarantes de renta.	Decreto 260 de 2001, artículo 1 (recopilado en el Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.3.1).	≥ 961,000	11.0%	$ 26,094,958
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Servicios profesionales especializados prestados a las empresas	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 138	≥ 0	Milaje 8.0	$ 1,897,815
ESTAMPILLA PROCULTURA	Lo constituye la suscripción o la celebración de contratos con la administración central municipal y entidades descentralizadas del orden municipal.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 459	≥ $32.480.000 Cuantia minima 2023	La tarifa aplicable es de cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.	$ 1,186,134
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	La suscripción de contratos, sus prorrogas y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Envigado, y sus Entidades Descentralizadas.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 469	≥ 0	el dos por Ciento (2%) de cada valor pagado, valor total del respectivo contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano, sin incluir el impuesto a las ventas (IVA).	$ 4,744,538
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	Lo constituye la suscripción o la celebración de contratos con la administración central municipal y entidades descentralizadas del orden municipal.	ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) y modificado en el Acuerdo Nro 011 de 2021 por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el municipio de envigado" artículo 480	≥ 0	La tarifa aplicable es de cero punto cuatro por ciento (0.4%) del valor del contrato, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.	$ 948,908
TASA PRODEPORTES Y RECREACION	Es la suscripción de contratos y convenios, así como sus adiciones, que realicen la Administración municipal de Envigado, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, Empresas Sociales del Estado del municipio, las Sociedades de Economía Mixta, donde el municipio de Envigado, posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con	ACUERDO No 018 (Julio 6 de 2022) 'Por medio del cual se crea la tasa Prodeporte y Recreación en el municipio de Envigado - Antioquia"	≥ 0	La tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, convenio y sus adiciones.	$ 711,681
IVA				IVA 19%	$ 45,073,109
RETENCION IVA				15% DEL IVA	$ 6,760,966
				TOTAL IMPUESTOS	**$ 87,418,109**

Fecha elaboración: mayo 2 de 2024

FIRMA
DIEGO ALEJANDRO CASTRO FERNANDEZ
Director Financiero y Administrativo